



**INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-INDEPORTES-017-2026**

NUMERAL 5° DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 de 2015 Y MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EXPEDIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

**OBJETO:
“APOYAR EL DESARROLLO DEL EVENTO VIGÉSIMO ANIVERSARIO PROGRAMA PERSONA MAYOR INDEPORTES BOYACÁ.”**

OCTUBRE DE 2026

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-INDEPORTES-017-2026

**LA SUSCRITA GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ
-INDEPORTES BOYACÁ-**

Facultada para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto General de la contratación, Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

INFORMA:

El interés de la entidad en adelantar el siguiente proceso:

I. INFORMACIÓN

1.1 OBJETO A CONTRATAR: “APOYAR EL DESARROLLO DEL EVENTO VIGÉSIMO ANIVERSARIO PROGRAMA PERSONA MAYOR INDEPORTES BOYACÁ.”

La codificación de bienes y servicios con una clasificación estandarizada internacional es necesaria para racionalizar la contratación pública y comercio privado y hacer posibles las operaciones comerciales electrónicas. La codificación estandarizada internacional facilita la compatibilidad de catálogos, web, órdenes de compra, facturas, inventarios y otras operaciones de la cadena contractual (compradores, vendedores, distribuidores, almacenistas, usuarios, etc.).

La codificación UNSPSC para este proyecto:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78111800	Servicios de Transporte, almacenaje y correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	
90101600	Servicios de Viaje, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y Catering (Servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	
90111600		Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	
84131600	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguros de vida, salud y accidentes	
92101902	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	Orden público y seguridad	Servicios de rescate	Servicios de ambulancia

85101601	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de enfermería
----------	--------------------	-------------------------------	---	-------------------------

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Se presentarán de acuerdo con el **ANEXO No. 5**

Atendiendo la necesidad descrita en el acápite anterior, el Instituto de Deporte de Boyacá pretende adelantar la contratación de la compra de elementos, para lo cual se definen las siguientes especificaciones técnicas, en cumplimiento de las apuestas, programas, proyectos y actividades misionales de **INDEPORTES BOYACÁ** y el plan departamental de desarrollo vigente.

ELEMENTOS PARA CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,01	Servicio de transporte de 300 pasajeros, de Tunja a Moniquirá ida y regreso el mismo día en vehículos tipo bus, modelos recientes. (Buses entre 20 y 40 personas).	Unidad	1
1,02	ALMUERZO: Sopa 240cc Alimento proteico 200 gr (pechuga de pollo o carne de res), arroz 150 gr, papa 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural o limonada de 250cc, postre 50 gramos	Unidad	300
1,03	REFRIGERIO Opcion 1: Pastel de Pollo Hojaldrado + jugo natural + fruta	Unidad	300
1,04	Ingreso a la Piscina	Unidad	300
1,05	Poliza o seguro de ingreso al centro vacacional	Unidad	300
1,06	Servicio de ambulancia básica con conductor y auxiliar de enfermería, se dispondrá 1 móvil en el lugar requerido para el acompañamiento de las actividades programadas (1 móvil por 9 horas = 2 móviles por 18 Horas)	Hora	18
1,07	Servicio de auxiliar de enfermería, un auxiliar de enfermería con un botiquín de primeros auxilios, quien hará acompañamiento en los buses destinados para el transporte de los participantes del evento, desde la ciudad de Tunja hasta el municipio de Moniquirá y retorno a Tunja y acompañamiento durante la jornada (con 4 enfermeras cada una por 9 horas para un total de 36 horas)	Hora	36

NOTA 1. El oferente deberá discriminar su propuesta identificando sus características técnicas, cantidad, valor unitario y valor total

NOTA 2. En referencia a los bienes que entregará el contratista, estos deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas

NOTA 3. El servicio de alimentación deberá ser servicio a la mesa dentro del mismo centro vacacional que, de común acuerdo, determinen las partes, a cada uno de los participantes del evento.

NOTA 4. El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y perdidas;

corresponderá al oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, en consecuente, INDEPORTES BOYACÁ no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 5. El oferente deberá dar estricto cumplimiento a las observaciones y requisitos establecidos en el “ANEXO 01 FICHA TÉCNICA” emitido por INDEPORTES BOYACÁ para la presente contratación.

1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del servicio y las siguientes obligaciones:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este (Cuando aplique).
3. Cuando se trate de personas naturales realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
4. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complementa.
5. En la etapa de legalización del contrato, presentar al Supervisor la documentación requerida y necesaria para legalizar, de acuerdo a lo que considere conveniente el supervisor.
6. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
7. Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por INDEPORTES, a través de la supervisión del contrato.
8. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
9. Seguir las indicaciones que el superior del contrato realice por escrito
10. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y trabamientos.
11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá -INDEPORTES BOYACÁ- o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del Instituto relacionada con el objeto del presente contrato y aquellos que tengan información confidencial.

En consecuencia, el contratista se obliga a:

- A. Proteger la información confidencial que el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá-INDEPORTES BOYACÁ comparta o suministre.

- B. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.
- C. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ.
- D. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ.
- E. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental.
- F. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
- G. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

1.3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Disponer y ejecutar el componente logístico y abastecimiento de alimentación requerido para el adecuado desarrollo de las actividades programadas para los participantes del evento en el centro vacacional que, de común acuerdo, determinen las partes, incluyendo la coordinación operativa, organización de los espacios y demás apoyos necesarios para garantizar el desarrollo oportuno y eficiente de la jornada, de conformidad con las directrices y términos indicados por el Supervisor del contrato, además de todas y cada una de las especificaciones y consideraciones del "ANEXO 01 FICHA TÉCNICA" el cual debe ser cumplido al detalle para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
2. Garantizar, por cuenta y riesgo del contratista, la ejecución integral de las actividades inherentes al abastecimiento alimenticio de los participantes del evento, el cual será desarrollado durante el mismo centro vacacional que, de común acuerdo, determinen las partes. El contratista asumirá de manera exclusiva los costos, riesgos, responsabilidades y demás contingencias derivadas del abastecimiento alimenticio, manteniendo bajo su responsabilidad hasta tanto se efectúe su entrega material, total y a satisfacción de la entidad, además de todas y cada una de las especificaciones y consideraciones del "ANEXO 01 FICHA TÉCNICA" el cual debe ser cumplido al detalle para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
3. Garantizar el servicio de transporte terrestre requerido para el traslado de las personas beneficiarias del evento, tanto en el recorrido de ida como de regreso, desde los puntos de encuentro previamente establecidos hasta el centro vacacional que, de común acuerdo, determinen las partes. El contratista deberá disponer de vehículos que cumplan con las condiciones técnicas, legales y de seguridad exigibles para la prestación del servicio, así como del personal idóneo para su operación, adoptando las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física, seguridad y bienestar de los participantes durante la totalidad del desplazamiento y hasta su retorno al punto de destino establecido, además de todas y cada una de las especificaciones y consideraciones del "ANEXO 01 FICHA TÉCNICA" el cual debe ser cumplido al detalle para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
4. Gestionar las pólizas o seguros individuales de ingreso al centro vacacional que, de común acuerdo, determinen las partes, de conformidad con el "ANEXO 01 FICHA TÉCNICA" el cual debe ser cumplido al detalle para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
5. Garantizar la prestación del servicio de ambulancia básica y atención de enfermería durante la

totalidad de la jornada, disponiendo del personal asistencial idóneo y de los equipos, insumos y demás elementos requeridos conforme a la normatividad vigente y a las condiciones de habilitación aplicables. El servicio deberá comprender el acompañamiento y disponibilidad asistencial desde el punto de encuentro de salida, durante el desarrollo y ejecución de las actividades programadas en el centro vacacional que, de común acuerdo, determinen las partes, hasta la finalización del evento y el retorno de los participantes al respectivo punto de llegada o destino previamente establecido, con el propósito de atender oportunamente cualquier eventualidad que pueda presentarse y contribuir a salvaguardar su integridad, seguridad y bienestar durante la totalidad de la actividad, de conformidad con el “ANEXO 01 FICHA TÉCNICA” el cual debe ser cumplido al detalle para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Se advierte que el acompañamiento deberá ser realizado también por carretera.

6. Realizar los cambios necesarios, reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes y/o servicios entregados que no cumplan con los estipulado en las condiciones y/o especificaciones, resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos requeridas por entidad, los costos en los cuales se incurra para dicho cambio serán a cargo del CONTRATISTA.
7. Actuar de manera eficiente y oportuna a las actividades asignadas, e informar oportunamente a **INDEPORTES BOYACÁ** sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique el retraso del desarrollo del contrato.
8. Para persona jurídica certificar su afiliación activa y que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para persona natural pago de seguridad social si a ello hubiere lugar.
9. Cumplir con el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legal, contractuales, las de los términos de referencia y a la propuesta presentada.
10. Publicar en la plataforma del Sistema Electrónico de contratación pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.
11. Pagar todos los tributos y descuentos de Ley que por el objeto del contrato se requiere cancelar para la respectiva legalización del contrato.
12. Para la liquidación del contrato, se deberá tener en cuenta el MANUAL O PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN de INDEPORTES BOYACÁ, y presentar la respectiva FACTURA o su equivalente, así como el informe Final de ejecución del contrato con anexos y evidencias fotográficas que acrediten la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes requeridos en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas.
13. Las demás obligaciones con relación al objeto y actividades del contrato que le sean asignadas por el supervisor.

1.4 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Suministrar al (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad.

3. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
5. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Art. 2.2.4.2.2.15 Decreto 676 de 2020).
6. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente

1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La ejecución del objeto contractual se desarrollará principalmente en el Centro Vacacional que, de común acuerdo, determinen las partes, ubicado en el municipio de Moniquirá, departamento de Boyacá, lugar dispuesto para la realización de las actividades, componentes logísticos y demás acciones previstas para el adecuado desarrollo del evento, de conformidad con las condiciones, requerimientos y directrices establecidas por la entidad contratante y el supervisor del contrato.

El evento deberá desarrollarse en un centro vacacional que cuente con condiciones adecuadas de infraestructura, seguridad, accesibilidad, salubridad y funcionalidad, así como con espacios amplios, despejados y aptos para la realización de las actividades físicas, recreativas, lúdicas y de integración previstas. Lo anterior, teniendo en consideración que la población destinataria corresponde principalmente a personas adultas mayores, por lo que el escenario seleccionado deberá ofrecer condiciones que permitan garantizar su integridad física, bienestar y adecuada movilidad, minimizando la exposición a factores de riesgo y facilitando el desarrollo seguro y ordenado de las actividades programadas, de conformidad con los requerimientos establecidos por INDEPORTES BOYACÁ y las disposiciones aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, el servicio de transporte y asistencia médica destinado a los participantes deberá garantizarse desde el punto de encuentro establecido en el Estadio de La Independencia de Tunja, ubicado en la Avenida Villa Olímpica, comprendiendo el traslado hacia el Centro Vacacional que, de común acuerdo, determinen las partes, ubicado en el municipio de Moniquirá, así como el correspondiente recorrido de retorno desde dicho centro vacacional hasta el punto de llegada previamente establecido en el Estadio de La Independencia de Tunja. La prestación de estos servicios deberá mantenerse durante los desplazamientos y el desarrollo de la jornada, de conformidad con las condiciones y requerimientos establecidos por la entidad.

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir el acta de inicio y hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de forma consagrados en el Artículo 390 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.7 CALIDAD DE PERSONAL: N/A

1.8 FORMA DE PAGO:

INDEPORTES BOYACÁ pagará al CONTRATISTA el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, en un único pago, una vez culminado el evento objeto del contrato, la presentación de la respectiva Factura con las formalidades exigidas por la ley en original, el informe donde se relacione la entrega de los elementos y los respectivos soportes.

Para el pago se deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la presentación de los documentos exigidos por la Entidad para el trámite de pago, y también conforme al manual de legalización que establezca la supervisión.

Nota 1: Para el respectivo pago deberá presentar la correspondiente cuenta de cobro y/o factura según sea el caso, con todos los requisitos establecidos en la ley. 2). Presentación del acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 3) informe técnico, administrativo y financiero con las evidencias fotográficas correspondientes. 4) **Presentación Registro Único Tributario -RUT- y certificación de cuenta bancaria en donde se consignará el respectivo pago.**

Nota 2: En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

Nota 3: En caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica válida previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago, conforme las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 4: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o por el contador público según corresponda, y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen.

Si con la cuenta no se acompaña los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en INDEPORTES BOYACÁ, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. **DEL DERECHO DE TURNO.**

Se autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

1.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cuando la oferta económica presente precio artificialmente bajo, previamente se aplicarán las fórmulas de la guía de Colombia Compra Eficiente para Precios Artificialmente Bajos, para determinar el rechazo.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial, o cuando los valores unitarios superen el presupuesto promedio de la entidad.
- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente este incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- La descripción, componentes o unidad de medida de los ítems de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación, determinará el rechazo de la propuesta.
- Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o se haya presentado extemporáneamente

- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
- El cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.
- Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la oferta económica, en particular las siguientes:
 - ✓ La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”
 - ✓ Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total”
- El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.
- No se tendrá en cuenta la oferta de un proponente plural presentado desde la cuenta de uno de los integrantes (proponente singular) de dicho proponente plural.
- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley
- Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta
- Las demás que indique la Ley

1.10 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTO

- a. Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- b. Por causas que impidan la escogencia objetiva.

1.11 LIMITACION A MIPYMES

Umbral para convocatorias Limitadas MiPymes 2026
Valor Umbral \$ \$ 511.708.497
Información MicCIT

Conforme lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo Artículo 2.2.1.2.4.2.17 de Decreto 1082 de 1015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso

de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

NOTA. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mipymes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del Secop 2 www.secop.gov.co-link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: La decisión de Limitar a Mipymes la presente invitación se notificará a los interesados mediante **“AVISO DE LIMITACION A MIPYMES”** que será publicado en el link del proceso plataforma SECOP II, a más tardar dentro del plazo previsto para responder observaciones.

1.12 CRONOGRAMA

FECHA DE LA INVITACION	21 de octubre de 2026 A las 17:15 Horas SECOP II – Link del proceso
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	22 de octubre de 2026 A las 17:15 Horas SECOP II – Link del proceso
PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES	22 de octubre de 2026 A las 17:15 Horas SECOP II – Link del proceso
PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y PUBLICACION DE AVISO PARA LIMITAR O NO A MIPYMES	22 de octubre de 2026 A las 17:45 Horas SECOP II – Link del proceso
PLAZO PARA PUBLICACIÓN DE ADENDAS	22 de octubre de 2026 A las 17:45 Horas SECOP II – Link del proceso
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	23 de octubre de 2026 A las 18:00 Horas SECOP II – Link del proceso

INFORME DE EVALUACIÓN	24 de octubre de 2026 Hasta las 16:00 Horas SECOP II – Link del proceso
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y SUBSANAR	26 de octubre de 2026 Hasta las 16:00 Horas SECOP II – Link del proceso
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN.	26 de octubre de 2026 Hasta las 18:00 Horas SECOP II – Link del proceso
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA	27 de octubre de 2026 Hasta las 9:00 Horas SECOP II – Link del proceso

***CUALQUIER OBSERVACION PRESENTADA LUEGO DE ESTA FECHA Y HORA SE CONSIDERARÁ EXTEMPORANEA.**

La entidad por Resolución 099 del 2 de octubre de 2026 declaró administrativamente hábiles unos días del mes de octubre de 2026, para efectos contractuales.

Las etapas y fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invitación o por decisión del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá –INDEPORTES BOYACÁ-, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el portal www.contratos.gov.co.

1.13 LUGAR, FECHA LIMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El lugar para presentar la oferta será a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

La oferta deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano y a máquina y/o computador. La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

No se aceptarán las propuestas parciales ni las que sean allegadas por correo electrónico. Salvo el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II

INDEPORTES BOYACÁ, se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.

El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

Recomendaciones importantes para los proponentes respecto a la plataforma SECOP II.



NIT 820000919-8

1. Antes de cargar su oferta en la plataforma SECOP II se debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber creado su propuesta dentro de los parámetros expuestos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, es deber del proponente conocer el Manual de uso del SECOP II para proveedores.
2. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, INDEPORTES BOYACÁ, establece el correo electrónico contratacion@indeportesboyaca.gov.co, para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia compra eficiente, SOLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá, podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

3. Recuerde que en el caso que la oferta sea presentada como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse de esta manera y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, ni tampoco inscribirse como proponente plural y presentar oferta como proponente singular, en caso de ocurrir alguna de estas situaciones la oferta será rechazada.
4. Durante el presente proceso de selección y hasta nuevo aviso, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma de SECOP II.
5. Será responsabilidad exclusiva del interesado que participe en el proceso, de capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente.
6. No olvidar registrar en la PLATAFORMA SECOP II, el valor de la oferta económica.
7. Así las cosas, si el interesado en participar suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá como no recibida por parte de INDEPORTES BOYACA y se procederá a su rechazo.
8. Toda consulta deberá formularse por plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y publicadas en el SECOP II.

1.14 PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar personas Naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos señalados en la presente invitación. INDEPORTES BOYACA, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

1.15 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

1.16 PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$44.030.425)**. incluidos impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar.

1.17 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP Nro. 2026000631 de fecha 29 de septiembre de 2026 rubro 2.3.2.02.02.009.07 041 denominado **NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACA Eventos Deportivos Comunitarios FUENTE: INVERSION TASA PRO-DEPORTE 90%**.

2 REQUISITOS HABILITANTES.

2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS (FACTOR – HABILITADOR).

En el presente proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato, la duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerlas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación de conformidad con la ley 80 de 1993, artículo 25 Numeral 15, inciso segundo y ley 1150 de 2007.

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. en todo caso, la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL y/o DOCUMENTO IDONEO QUE ACREDITE SU EXISTENCIA: Para personas naturales, se deberá aportar copia del Certificado de Registro de Matrícula Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario y/o copia de la cédula de ciudadanía contados a la fecha de cierre de la convocatoria, donde su objeto social o actividad económica deberá guardar relación con el objeto a contratar

Para personas jurídicas, se deberá allegar copia del certificado de existencia y representación legal, con

fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario, contados a la fecha de cierre de la convocatoria, donde se acredite que la vigencia de la Persona Jurídica es mayor a la vigencia del contrato y un (1) año más, expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato; así mismo donde se acredite que su objeto social le permite ejecutar el objeto a contratar.

En caso de consorcio o unión temporal, integrado por personas jurídicas, todas y cada una de estas, deberá allegar alguno de los documentos antes relacionados.

NOTA 1: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 23 del código de comercio, la prestación de servicios inherentes al ejercicio de profesiones liberales no son actos mercantiles, por lo cual al tratarse de proponente persona natural, se prescindirá en este proceso de selección del requisito en cuestión.

2.1.3. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: donde acredite no encontrarse incursión en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

2.1.4. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

2.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente): Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su Representante Legal de la persona jurídica y de su representante legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los Miembros.

2.1.6. CERTIFICADO DE DEUDORES REDAM LEY 2097 DE 2021: El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente como de la persona natural y de su Representante Legal de la persona jurídica y de su representante legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

2.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (boletín vigente): Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la Persona Jurídica y del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

2.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (boletín vigente): Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la entidad competente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la Persona Jurídica y del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

2.1.9. REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD: No podrán registrar inhabilidad por haber sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.

2.1.10. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES RNMC. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES Y CONSULTA: Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

2.1.11. DEFINICION DE SITUACION MILITAR: Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas menores de (50) años, deberán aportar copia de la libreta militar o documento equivalente que acredite el haber definido su situación militar.

2.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCION: Se requiere que el Proponente cumpla con la presentación del Anexo No. 6, el cual debe adjuntar a la propuesta.

2.1.13. APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de Seguridad Social, ARL, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista por requerimiento de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente a que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad y nunca podrá ser inferior a seis (6) meses anteriores al cierre. (Art. 50 Ley 789 de 2002 y 2800 de 2003).

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla de pago al sistema general de seguridad social de los últimos seis (6) meses según corresponda; si tiene personal vinculado debe presentar la planilla de pago de los aportes y certificación suscrita donde manifieste bajo gravedad de juramento que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, anteriores al cierre de la presente convocatoria. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

2.1.14. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO: El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar el Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

2.2. CONDICIONES EXIGIDAS DE EXPERIENCIA:

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica con presentación de certificación y/o Acta de terminación y liquidación de dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, contenido y/o alcance esté relacionado con actividades de interés social y bienestar; y cuyo presupuesto en conjunto sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

La Certificación deberá contener la siguiente información:

1. Objeto o descripción del objeto
2. Plazo, fecha de iniciación, fecha de terminación
3. Número del contrato
4. Entidad o Empresa Contratante
5. Nombre del contratista
6. Si se ejecutó en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura identificar los integrantes y su porcentaje de participación.
7. Valor final del contrato.

En caso de presentar contratos con privados el oferente deberá anexar factura de venta y resolución de autorización de facturación expedida por la DIAN.

Nota: para el caso de MIPYMES podrá acreditar la experiencia con cuatro (4) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100%.

2.3. CONDICIONES TENICAS HABILITANTES.

2.3.1. Se deberá diligenciar ANEXO No. 5 debidamente firmado por parte del oferente, el cual en caso de modificación o no presentación será objeto de RECHAZO DE LA OFERTA.

2.3.2. Se deberá allegar certificado de que la piscina con la que se brindará el servicio requerido es climatizada y que cumple con los estándares de la Resolución 234 de 10 de febrero de 2026.

2.3.3. Equipo de trabajo

Coordinador de evento	Profesional en áreas administrativas con experiencia certificada de mínimo 2 años en desarrollo de eventos masivos, y/o empresariales, y manejo de personal.	Se deberá aportar hoja de vida y carta de compromiso con disponibilidad del 100% para hacer acompañamiento al evento de manera permanente.
Salvavidas	Curso de salvamento acuático vigente.	Se deberá aportar hoja de vida y carta de compromiso con disponibilidad del 100% para hacer acompañamiento al evento de manera permanente.
Manipulador de alimentos	Curso de manipulación de alimentos vigente, con experiencia certificada de mínimo 2 años en catering en eventos masivos.	Se deberá aportar hoja de vida y carta de compromiso con disponibilidad del 100% para hacer acompañamiento al evento de manera permanente.

2.3.4. Punto físico de encuentro

Se deberá garantizar y acreditar el lugar donde se realizará el evento, si el lugar es propio se deberá anexar el certificado de tradición y libertad del inmueble, en caso de ser en arrendamiento y/o alquiler deberá allegarse certificación de disponibilidad del lugar que se está ofreciendo con disponibilidad inmediata expedida por el propietario del inmueble, junto con los soportes que den cuenta la relación entre el proponente y su propietario.

2.3.5. Vehículos

Se deberá acreditar que tiene servicio de ambulancia básica (si es propio deberá allegar las cartas de propiedad, en caso de arrendamiento y/o alquiler deberá adjuntar soportes que den cuenta la relación entre el proponente y su propietario, además deberá allegar certificación de disponibilidad inmediata del servicio de ambulancia.

2.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Deberá diligenciarse, el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II.
- b) Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.
- c) En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- d) El precio unitario no podrá superar el precio unitario IVA INCLUIDO promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.
- f) Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II, en particular las siguientes: - La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" - Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total"
- g) Las notas contenidas en el formato no podrán ser eliminadas ni modificadas.
- h) Se deberá diligenciar ANEXO No. 2 debidamente firmado por parte del oferente, el cual en caso de modificación o no presentación será objeto de RECHAZO DE LA OFERTA.

3. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

3.1. COMITÉ DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las ofertas recaudadas en los procesos de selección de contratistas de mínima cuantía estará a cargo del jefe de Oficina Asesora Jurídica quien podrá contar con la asistencia y colaboración de funcionarios de planta o personal de apoyo del INDEPORTES BOYACÁ, conforme al manual de contratación de la entidad.

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El Instituto Departamental del Deporte de Boyacá, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos señalados en la presente invitación y que deben ser presentados por los interesados.

El estudio jurídico no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento.

La verificación de los requisitos habitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor valor en la oferta económica y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se evaluará la oferta que sigue en orden de elegibilidad con el menor valor. Vencido

el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección para la subsanación de estos, si se verifica que el proponente subsane lo solicitado por el comité evaluador se adjudicará mediante comunicación de aceptación de la oferta.

De no lograrse la habilitación de ningún proponente se declarará desierto el proceso.

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de esta, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de

diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la	La acreditación, de acuerdo con el literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de esta, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	- Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencie su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo con el literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de esta, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo con el literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente debe acreditar su condición de Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el	El oferente acreditará con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo con el literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo con el literal (b) será de la siguiente manera:

veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta La acreditación de acuerdo con el literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	El método a tener en cuenta para determinar el desempate será aquel proponente quien haya registrado su propuesta en la plataforma de SECOP II en el primero lugar para lo cual se verificará la fecha y la hora de registro de propuesta

NOTA 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

NOTA 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

NOTA 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

4. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

La matriz, soporte de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, se encuentra anexo en los estudios previos.

5. GARANTÍAS:

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, (No obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatorias sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA.	Duración del contrato y seis (6) meses más	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.
CALIDAD DE LOS BIENES los cuales deberán ser entregados a satisfacción. Podrá imputarse, tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria, como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.	Seis (6) meses a partir de la fecha de recibido de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el término del contrato y tres (03) años más.	Cinco por ciento 5% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Con una duración igual a la del contrato	200 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. El amparo debe proteger a INDEPORTES BOYACÁ de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual de las actuaciones, hechos u omisiones de su CONTRATISTA. Igualmente debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. Será igual a doscientos (200 SMMLV) y deberá extenderse por el término de la ejecución del CONTRATO.

No obstante, en cualquier evento en que se aumente el valor del CONTRATO o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

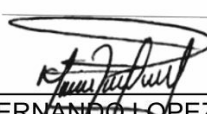
6. VEEDURÍAS

Mediante el presente documento se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso.

7. CONDICIONES PARTICULARES EN SECOP II

Los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

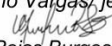
1. El usuario a través del cual participaran en SECOP II, deberá encontrarse diligenciado de forma correcta con toda la información necesaria para efectos de su participación, en tal sentido, si son personas naturales, deberán indicar NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, tanto en el nombre de la Entidad, en el nombre abreviado como en el campo del representante legal. En caso de ser personas jurídicas, el nombre del representante legal debe cumplir con estas previsiones.
2. Los documentos que sean publicados y cargados por los proponentes con su oferta y que hagan referencia al cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los formatos, anexos, carpetas formato ZIP y demás, DEBERÁN estar nombrados por el contenido de estos. Ejemplo 1: Si se trata de la Carta de presentación, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse Anexo No.01 CARTA DE PRESENTACIÓN; Ejemplo 2: Si se trata del certificado de antecedentes fiscales, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES; y así para cada archivo, de modo que, al momento de efectuar la evaluación, se posible realizarla sin inconvenientes.
3. De igual modo, la condición prevista en el numeral anterior, aplica para los documentos que sean cargados a través de mensajes dentro del proceso contractual de SECOP II, así como en la sección de observaciones.
4. Finalmente, los proponentes deberán tener en cuenta las guías para PROVEEDORES, establecida por Colombia compra eficiente para SECOP II, las cuales podrán ser consultadas a través del siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/consulta-en-elsecop-ii/como-usar-el-secop-ii-provedores>



MIGUEL FERNANDO LOPEZ SARMIENTO
Gerente General de INDEPORTES BOYACÁ



Revisó: Jeison Julián Moreno Vargas/ jefe de Oficina Asesora Jurídica



Proyectó: Angélica Tatiana Rojas Burgos/ Abogado Contratista

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ

REF: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública No. SMC-INDEPORTES-017-2026

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es:

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de esta.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando El Instituto Departamental del Deporte de Boyacá –INDEPORTES BOYACÁ-, de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco detalladamente en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que lei cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar las aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuesta a mis inquietudes.
8. Que he recibido las siguientes adendas a la invitación pública de la presente selección
_____ de fecha _____
_____ de fecha _____
_____ de fecha _____
9. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: _____ de fecha _____; _____ de fecha _____.
10. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar al Instituto Departamental del Deporte de Boyacá –INDEPORTES BOYACÁ-, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que los valores de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento.
11. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que con toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes, a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.
12. Que conozco todos los requisitos exigidos por El Instituto Departamental del Deporte de Boyacá –INDEPORTES BOYACÁ-, para la presentación de la presente propuesta.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cedula

Dirección de Notificación

Teléfono o Celular

Correo electrónico:

En caso de personas naturales esta carta debe ser firmada por el proponente, en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

**ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA**

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ –INDEPORTES BOYACÁ-

REF: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública No. SMC-INDEPORTES–017-2026

OBJETO: “ _____ ”

Las especificaciones técnicas que deben cumplir los bienes y servicios ofertados y que integran el objeto del presente contrato son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,01	Servicio de transporte de 300 pasajeros, de Tunja a Moniquirá ida y regreso el mismo día en vehículos tipo bus, modelos recientes. (Buses entre 20 y 40 personas).	Unidad	1		
1,02	ALMUERZO: Sopa 240cc. Alimento proteico 200 gr (pechuga de pollo o carne de res), arroz 150 gr, papa 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural o limonada de 250cc, postre 50 gramos	Unidad	300		
1,03	REFRIGERIO Opcion 1: Pastel de Pollo Hojaldrado + jugo natural + fruta	Unidad	300		
1,04	Ingreso a la Piscina	Unidad	300		
1,05	Poliza o seguro de ingreso al centro vacacional	Unidad	300		
1,06	Servicio de ambulancia básica con conductor y auxiliar de enfermería, se dispondrá 1 móvil en el lugar requerido para el acompañamiento de las actividades programadas (1 móvil por 9 horas = 2 móviles por 18 Horas)	Hora	18		
1,07	Servicio de auxiliar de enfermería, un auxiliar de enfermería con un botiquín de primeros auxilios, quien hará acompañamiento en los buses destinados para el transporte de los participantes del evento, desde la ciudad de Tunja hasta el municipio de Moniquirá y retorno a Tunja y acompañamiento durante la jornada (con 4 enfermeras cada una por 9 horas para un total de 36 horas)	Hora	36		
TOTAL + IVA Y DEMAS DEDUCCIONES					

NOTA 1. El oferente deberá discriminar su propuesta identificando sus características técnicas, cantidad, valor unitario y valor total

NOTA 2. En referencia a los bienes que entregará el contratista, estos deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas

NOTA 3. El servicio de alimentación deberá ser servicio a la mesa dentro del mismo centro vacacional que, de común acuerdo, determinen las partes, a cada uno de los participantes del evento.

NOTA 4. El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y perdidas; corresponderá al oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, en consecuencia, INDEPORTES BOYACÁ no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 5. El oferente deberá dar estricto cumplimiento a las observaciones y requisitos establecidos en el “ANEXO 01 FICHA TÉCNICA” emitido por INDEPORTES BOYACÁ para la presente contratación.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA: _____ (LETRA Y NUMERO)

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____

Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____



ANEXO 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ –INDEPORTES BOYACÁ-

REF: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública No. SMC-INDEPORTES–017-2026

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de _____ (en caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica) declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Instituto Departamental del Deporte de Boyacá –INDEPORTES BOYACÁ-.

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cedula

Dirección de Notificación

Teléfono o Celular

Correo electrónico



ANEXO 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ –INDEPORTES BOYACÁ-

REF: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública No. SMC-INDEPORTES-017-2026

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de _____ (en caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica) declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cedula

Dirección de Notificación

Teléfono o Celular

Correo electrónico

ANEXO 5

PROPUESTA TECNICA

OBJETO: _____

Ref: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública No. SMC-INDEPORTES-017-2026

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo.

Las especificaciones técnicas que deben cumplir los bienes ofertados y que integran el objeto del contrato son las siguientes:

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1,01	Servicio de transporte de 300 pasajeros, de Tunja a Monquirá ida y regreso el mismo día en vehículos tipo bus, modelos recientes. (Buses entre 20 y 40 personas).	Unidad	1		
1,02	ALMUERZO: Sopa 240cc Alimento proteico 200 gr (pechuga de pollo o carne de res), arroz 150 gr, papa 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural o limonada de 250cc, postre 50 gramos	Unidad	300		
1,03	REFRIGERIO Opcion 1: Pastel de Pollo Hojaldrado + jugo natural + fruta	Unidad	300		
1,04	Ingreso a la Piscina	Unidad	300		
1,05	Poliza o seguro de ingreso al centro vacacional	Unidad	300		
1,06	Servicio de ambulancia básica con conductor y auxiliar de enfermería, se dispondrá 1 móvil en el lugar requerido para el acompañamiento de las actividades programadas (1 móvil por 9 horas = 2 móviles por 18 Horas)	Hora	18		
1,07	Servicio de auxiliar de enfermería, un auxiliar de enfermería con un botiquín de primeros auxilios, quien hará acompañamiento en los buses destinados para el transporte de los participantes del evento, desde la ciudad de Tunja hasta el municipio de Monquirá y retorno a Tunja y acompañamiento durante la jornada (con 4 enfermeras cada una por 9 horas para un total de 36 horas)	Hora	36		

NOTA 1. El oferente deberá discriminar su propuesta identificando sus características técnicas, cantidad, valor unitario y valor total

NOTA 2. En referencia a los bienes que entregará el contratista, estos deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas

NOTA 3. El servicio de alimentación deberá ser servicio a la mesa dentro del mismo centro vacacional que, de común acuerdo, determinen las partes, a cada uno de los participantes del evento.

NOTA 4. El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y perdidas; corresponderá al oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, en consecuencia, INDEPORTES BOYACÁ no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 5. El oferente deberá dar estricto cumplimiento a las observaciones y requisitos establecidos en el "ANEXO 01 FICHA TÉCNICA" emitido por INDEPORTES BOYACÁ para la presente contratación.

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____

Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito, _____ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de _____ [nombre del Proponente], en adelante y como oferente dentro del proceso contractual _____ manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al Instituto Departamental del Deporte de Boyacá INDEPORTES BOYACA, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento; con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de Indeporates Boyacá, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista asesores del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá INDEPORTES BOYACA, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. No permito que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independientemente incurra en la conducta indicada en el numeral anterior.
5. Me comprometo a impartir las instrucciones a todos los empleados, subcontratistas, agentes y a cuál es quiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellos que rigen el presente proceso.
6. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____ [Insertar el número del proceso de selección] o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación de la convocatoria.
7. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ [Insertar el número del proceso de selección] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
8. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
9. Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica], es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.
10. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
11. La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección _____ [Insertar el número del proceso de selección] y en este documento es veraz y verificable y que _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica] se compromete a actualizarse cuando así se requiera.
12. Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.
13. Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ [Insertar información] días del mes de _____ [Insertar información] de _____ [Insertar información].

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual la recibo en:

Dirección:
Ciudad:
Email:
Teléfono:
e-mail:

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE Y SUS INTEGRANTES:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

C.C. N°: _____ de _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección: _____